

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro
(2024)

En consideración al memorial que antecede, se advierte a la apoderada del extremo actor que la providencia datada 28 de julio de 2023 no cuenta con ningún error que sea objeto de corrección.

NOTIFÍQUESE,



LIZETH GIL MORENO

Juez